 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
009	11	FEB	2026	4:14 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible.

ORDEN DEL DÍA:


1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible e intervención de los concejales.
5. Asignación del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN PREDIO CON ESPECIAL IMPORTANCIA DE CONSERVACIÓN HÍDRICA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS".
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
8. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
9. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
12. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

NOTA: El concejal Monsalve Mira León Darío, aún no se encontraba en el recinto.

2. Oración

La oración la realizó la vicepresidenta I Marta Idali Muñoz Mesa.


3. Lectura y aprobación del orden del día.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... procede con la lectura y aprobación del orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
9. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
12. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

La secretaria informa al presidente que el orden del día fue aprobado por 12 concejales.

4. Intervención de Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible e intervención de los concejales.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE JUAN CARLOS YARCE TAMAYO – REPRESENTANTE LEGAL, SALUDA Y DICE... Proporciona respuestas detalladas al cuestionario, fueron entregadas mediante una carpeta que contiene varios archivos, incluyendo presentaciones en diapositivas y documentos en formato PDF, los cuales se encuentran adjuntos a la presente acta y disponibles en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, quedando a disposición de los concejales y demás interesados para su consulta

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... En primer lugar, frente al tema de la interventoría de Encaradas, me gustaría que podamos hacer una revisión juiciosa. Tengo entendido que el contrato se estableció por 300 meses, es decir, 25 años, con un 9%. Me parece un tiempo bastante amplio, por lo que considero necesario revisar cómo ha sido el ejercicio de esa interventoría.

Solicito que se nos comparta el último informe entregado por la interventoría, para poder hacer el análisis correspondiente. Entiendo que no es una responsabilidad directa suya, gerente, ya que es un contrato que viene de tiempo atrás, pero sí considero importante revisarlo. Si estamos hablando de un contrato de 25 años con ese porcentaje, esperaríamos que exista un ejercicio constante y visible de interventoría, y personalmente no he conocido mayores informes al respecto. Por eso creo que debemos hacer esa revisión con responsabilidad.

En segundo lugar, quiero referirme al tema de las luminarias y los postes instalados. Revisando la información en SECOP, encontré una contratación entre enero y marzo de este año con la empresa Jávea Energy, por un valor aproximado de 330 millones de pesos, que contempla la instalación de alrededor de 22 postes.


Quisiera que me aclaren específicamente:

- ¿Dónde están proyectados esos 22 postes?
- ¿Cómo se definieron esos puntos?
- ¿Cuáles fueron los criterios de priorización?

También revisé un contrato de octubre del año pasado por más de 300 millones de pesos, que entiendo tiene que ver con circuitos. Me gustaría saber si la extensión de redes 880 hace parte de ese contrato o si es un proceso diferente que aún está por ejecutarse.

Considero además que debemos priorizar la iluminación en escenarios deportivos e instituciones educativas, especialmente en sectores que han sido afectados por temas de seguridad. Una buena iluminación puede ser una herramienta importante para mejorar las condiciones de seguridad.

Asimismo, creo que es importante que tengamos claridad sobre los alcances de la empresa: qué puede hacer y qué no puede hacer, porque muchas veces termina siendo señalada por situaciones que no siempre son de su competencia. Necesitamos información clara para poder dar respuestas responsables a la comunidad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Como sugerencia, especialmente en la zona rural, considero fundamental realizar una socialización previa con líderes y propietarios antes de instalar postes. Muchas veces existe desinformación sobre posibles cobros o afectaciones en los predios. Esa sensibilización podría evitar conflictos, retrasos y pérdidas de tiempo cuando algún propietario se opone a la instalación.

Frente al proyecto de acuerdo sobre energías renovables y unidades fotovoltaicas que se nos compartió el año pasado, me gustaría saber en qué estado se encuentra. ¿Ha avanzado? ¿Existe alguna proyección, aunque sea a largo plazo, para una transición gradual de las luminarias del municipio hacia este modelo?

He revisado los resultados de las luminarias solares y realmente son eficientes. Sé que es un proyecto ambicioso, pero sería importante conocer si existe una hoja de ruta para avanzar hacia esa transición en el futuro.


Finalmente, sobre la obra que se está ejecutando en la Calle del Medio, quisiera que nos aclaren si se están retirando completamente las estructuras de los postes o únicamente las luminarias. Mi preocupación es que al retirar estructuras completas se puedan generar afectaciones adicionales. Según entendí, solo se está cambiando la luminaria para trasladarla a la rotonda, pero agradezco que se nos precise esa información para mayor claridad.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... Tengo varias inquietudes, la primera es sobre la pregunta número 6. Esta no está enfocada en los criterios de seguridad que ustedes aplican para ejecutar trabajos, sino en los criterios de seguridad vial y peatonal que deben ir en armonía entre la Empresa de Servicios Públicos y la Secretaría de Tránsito.

Me refiero específicamente a la articulación que debe existir en temas como señalización y demarcación, por ejemplo, en sectores como Santa Rosa. Lo que hace la Secretaría de Tránsito en materia de señalización debe tener en cuenta la iluminación, y viceversa. Mi pregunta es: ¿qué integración real existe entre la Secretaría de Tránsito y la empresa en materia de seguridad vial para garantizar una mejor señalización y una adecuada iluminación?

Otro punto es una corrección: cuando hace un momento se habló de "excedentes", quiero precisar que no debemos hablar de excedentes sino de utilidades o ganancias, teniendo en cuenta que se trata de una empresa sin ánimo de lucro.

Ahora, frente al tema del alumbrado público en la zona rural, quiero plantear una inquietud puntual. Ayer conversaba con un ganadero en la vereda Lucho que instaló un sistema de energía fotovoltaica en su predio. Después de realizar esta instalación, el cobro del alumbrado público le aumentó.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Entendemos y tenemos claro que el alumbrado público no es un impuesto opcional; es un cobro establecido por la ley y todos debemos pagarlo. Eso está claro. Sin embargo, la inquietud surge porque esta persona manifiesta que no cuenta con alumbrado público cercano y, aun así, la tarifa le aumentó al realizar una instalación que no necesariamente corresponde a una actividad industrial.

Además, dentro de los acuerdos que se han venido trabajando para la zona rural, se ha hablado de algunas excepciones o voluntades. Entonces quisiera que se haga pedagogía sobre este tema, porque esto hay que explicarlo todos los días: cómo funciona el cobro del alumbrado público, cómo se calculan las tarifas, y en qué casos puede presentarse un incremento.

También mencionaron el tema de los beneficios y ajustes en la facturación. Sería importante que se explique nuevamente cómo se accede a esos beneficios, cómo se identifican los casos y qué debe hacer un usuario cuando considera que su tarifa aumentó de manera injustificada.


Por otro lado, quisiera saber cómo avanzan los proyectos que tiene la empresa para seguir fortaleciendo y modernizando el servicio en el municipio. Ya se mencionaron algunos temas, pero me gustaría conocer el estado actual y las proyecciones.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento. También es importante decir las cosas buenas. En el sector donde vivo, en Nuevo Amanecer, se ha visto reflejado el trabajo de la empresa. Se instalaron cerca de 29 luminarias, cuando según la norma el número sería menor. Hoy el sector está muy bien iluminado y eso es algo que debo reconocer públicamente.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... Más que preguntas, quiero solicitar algo muy puntual al área de comunicaciones y a la empresa. Me gustaría que, cuando intervengan, nos expliquen claramente en qué casos un contribuyente puede ser exonerado del impuesto de alumbrado público, porque existe mucha confusión en la comunidad.

Hay personas, especialmente en la zona rural, que sienten que están pagando algo que no ven reflejado directamente en su entorno. Yo misma les he explicado a muchos que el alumbrado público no es una tarifa por un servicio individual, como el de energía domiciliaria, sino que es una contribución establecida por ley, con una destinación específica y una forma de recaudo diferente.

También quiero que quede claro para la comunidad rural que sí existe una diferencia considerable entre lo que paga la zona urbana y lo que paga la zona rural. Por ejemplo:

	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

- Un usuario residencial estrato 1 en zona urbana paga aproximadamente \$7.856, mientras que en zona rural paga alrededor de \$786.
- En estrato 3, en zona urbana se pagan cerca de \$9.951, mientras que en zona rural son aproximadamente \$3.142.

Y así sucesivamente, en todos los estratos hay una diferencia importante. Esto demuestra que sí se ha tenido en cuenta la condición especial de la zona rural.

Yo estaba en este Concejo cuando se creó el impuesto de alumbrado público rural. Recuerdo que inicialmente había inconformidad, porque las tarifas eran iguales y se presentaban casos de doble tributación en algunos predios. Por ejemplo, en fincas donde estaba la vivienda con servicio residencial, pero también existía un tanque de enfriamiento de leche que se clasificaba como uso industrial, lo que implicaba una tarifa diferente basada en el consumo. En su momento trabajamos con la comunidad y se hicieron ajustes; incluso se presentó un proyecto para exonerar ciertos tanques de leche, reconociendo esa situación.


Sin embargo, hoy vemos que, por desinformación, algunas personas están tomando decisiones que terminan afectándolas más. Por ejemplo, eliminan el medidor residencial y dejan solo el comercial, pensando que así pagan menos, pero lo que ocurre es que:

- Pierden el subsidio del Gobierno Nacional para estratos 1, 2 y 3.
- Pueden terminar pagando más, tanto en energía como en alumbrado público.
- En algunos casos, se les liquida por promedio.

Cada caso es distinto, y esto prácticamente habría que explicarlo usuario por usuario, porque las situaciones no son iguales. Pero sí es fundamental que la comunidad entienda que el Concejo aprobó este impuesto en cumplimiento de una ley nacional que obliga a los municipios a recaudarlo por esa vía. No se puede cargar el costo del alumbrado público al presupuesto general ni al consumo individual de energía; la ley establece que debe financiarse mediante este impuesto.

Por eso quiero dejar claro que, aunque el impuesto existe porque la ley lo exige, desde este Concejo hemos procurado que sea más equitativo y suave para la zona rural, entendiendo que allí el servicio es más limitado y que las distancias entre viviendas hacen que la cobertura sea diferente.

NOTA: La concejal Lilia presenta un video. Este se encuentra adjunto a la presente acta y en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL PRESIDENTE CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO, SALUDA Y DICE... Quiero referirme nuevamente al tema del contrato de alumbrado público.

Sabemos que es un contrato a 25 años y que, según lo establecido, terminaría en el año 2043. Es un periodo bastante largo. Muchos de nosotros quizás ni siquiera estaremos aquí cuando finalice, pero eso no nos exime de la responsabilidad de hacerle seguimiento.

Cuando este contrato inició, alrededor del año 2014 si no estoy mal, generó bastante inconformidad, especialmente en la zona rural. Hubo muchos reclamos porque comenzaron a llegar cobros que para la comunidad eran muy altos. Recuerdo casos donde hablaban de pagos cercanos a \$60.000 por concepto de alumbrado público, lo cual generó molestia y resistencia.

También entiendo que, en algunos casos como cooperativas o establecimientos con mayor consumo, los valores eran considerablemente más altos, lo que hizo que el contrato no fuera bien recibido por un sector importante de la comunidad.


En ese entonces, cuando muchos de nosotros estábamos vinculados a procesos comunales, la explicación que se daba era que el alumbrado público del municipio no era autosuficiente; es decir, que lo recaudado no alcanzaba para cubrir el costo total del servicio. Se argumentaba que por eso se requería este modelo contractual.

Sin embargo, hoy me surge la inquietud:

- ¿Qué era exactamente lo que hacía que el sistema no fuera autosuficiente en ese momento?
- ¿Qué cambió estructuralmente para que se optara por este contrato a 25 años?
- Y específicamente, frente al contrato inicial que superaba los 5.000 millones de pesos, ¿en cuánto tiempo estaba proyectada su recuperación o amortización?

Creo que es importante que la comunidad entienda el origen del contrato, las condiciones iniciales y la justificación financiera que tuvo en su momento, porque muchas de las inconformidades vienen precisamente de ese inicio.

INTERVIENE JUAN CARLOS YARCE TAMAYO – REPRESENTANTE LEGAL, SALUDA Y DICE... Primero quiero decir que aquí se ha hecho un trabajo serio. Yo he estado muy atento a la operación del sistema y reconozco el esfuerzo que se viene realizando. Sin embargo, frente al tema de la interventoría, sí he sido muy insistente. Si contractualmente corresponde a un 9%, entonces debemos sacarle el máximo provecho a esa herramienta.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Yo personalmente he pedido todo lo habido y por haber: que vigilen la luminosidad en puntos específicos, que revisen si se están cumpliendo los estándares técnicos, que controlen los tiempos de respuesta, que supervisen la ejecución contractual: Si existe una interventoría, tiene que ejercer un control real y permanente.

Incluso, considero que podríamos hacer una reunión ampliada, no solo aquí en el recinto sino también con la comunidad, donde se compartimente toda la información y se explique qué hay detrás de la operación del sistema. Porque este contrato, cuando inició, fue muy resistido. Hoy está en otro nivel, se han tomado medidas correctivas y el panorama es distinto.


También quiero dejar claro algo: hemos hecho contabilidad inversa del contrato y, como están dadas las cosas hoy, no necesariamente vamos a necesitar los 300 meses completos. No es una "plata embotada"; el sistema tiene dinámica financiera, se hacen inversiones, reposiciones y mejoras constantes. Con la cultura de pago que ha adquirido el municipio, el contrato hoy es sostenible y ha permitido, por ejemplo, invertir en más de 169 luminarias adicionales.

Gran parte del sostenimiento del alumbrado público de Santa Rosa se debe al músculo comercial y productivo del municipio. Los usuarios residenciales aportamos, pero quienes más sostienen el sistema son las actividades económicas. Por ejemplo, las cooperativas y entidades financieras tienen una tarifa más alta, y eso obedece a un principio de redistribución: el dinero debe trabajar para la sociedad y contribuir al sostenimiento de un servicio público como este.

Ahora bien, frente al tema de exoneraciones, quiero dejarlo muy claro: aquí no se puede exonerar a nadie si no está expresamente establecido en el acuerdo municipal y en armonía con el Estatuto Tributario. Las exoneraciones son taxativas. No es un asunto discrecional.

Sobre el caso puntual de la señora que mencionaron, ya fue atendida en la empresa y se le dio solución. Es posible que el cobro que vio correspondiera al trimestre anterior, ya que en zona rural el cobro es trimestral. Por eso es importante que la ciudadanía utilice los canales oficiales. Tenemos atención presencial, oficina de puertas abiertas y también atención por WhatsApp al 311 363 3974. Si envían las facturas, los casos específicos se revisan.

En cuanto a las nuevas luminarias, ya están destinadas: cinco en la Terminal, cuatro en El Canal, una en San José, otras en la ruta hacia La Cabaña, y se hará un refuerzo urbano en puntos críticos como la diagonal hacia el cementerio y la bajada de la Terminal, donde se han identificado zonas oscuras.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Sobre el proyecto de La Granja, estamos evaluando replicar el modelo del alumbrado público: implementar el activo, que quede en cabeza del municipio, y estructurar un esquema financieramente viable. Actualmente hay una oferta en curso, pero por confidencialidad contractual aún no puedo revelar el valor del kilovatio hora. En el momento oportuno se socializará.

Frente a la transición a luminarias solares, debemos ser realistas. Hoy estamos pagando cerca de 62 millones mensuales por las luminarias actuales. La tecnología solar es eficiente, reduce consumo y mantenimiento, pero la inversión inicial es alta. Por eso estamos avanzando de manera gradual, priorizando puntos donde la red está muy distante o donde la conexión tradicional resulta más costosa.

Sobre la Calle del Medio, allí se instalaron luminarias LED tradicionales y ahora se incorporarán elementos decorativos en armonía con el plan de bienestar municipal. No se está desmontando toda la estructura, sino ajustando el sistema de iluminación.

También quiero recordar que en 2018 se hizo un estudio técnico porque el sistema no era autosuficiente y la ley no permite financiar el alumbrado público con recursos del presupuesto general. Por eso se estructuró el modelo actual. Este año debemos repetir el estudio técnico de referencia, y a finales del año traeremos un proyecto de acuerdo sustentado técnicamente para que el Concejo lo revise y haga los ajustes que considere pertinentes.


Ese estudio nos permitirá evaluar dónde hay falencias, dónde podemos mejorar y cómo impactan las tarifas a la comunidad rural y a las actividades productivas. El objetivo no es afectar al comercio ni desincentivar la producción, sino garantizar que el sistema sea autosostenible y legalmente estructurado.

Finalmente, cuando existen dos contadores en un mismo predio, sí hay derecho a exonerar uno de ellos para evitar doble tributación, porque la norma tributaria así lo permite. No es un capricho; es una aplicación estricta de la ley.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Quiero retomar la pregunta que se hizo sobre el alto valor que pagan algunas empresas, como las cooperativas y otras entidades con alto consumo de energía.

Es claro que hoy son estas actividades económicas las que, en gran medida, sostienen el sistema de alumbrado público. Estamos hablando de millones de pesos al año que aportan algunas empresas por tratarse de tarifas calculadas bajo un porcentaje del consumo.

Mi inquietud es: ¿existe hoy algún mecanismo legal o técnico al que se pueda acudir para que la carga no sea tan alta para estas empresas? No estoy hablando de eliminarlas

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

del tributo, porque entendemos que el sistema debe ser autosostenible, pero sí de evaluar si hay una fórmula un poco más equilibrada o justa.

Partiendo de lo que usted mismo ha mencionado, aquí se gravan actividades económicas específicas porque no hay muchas más fuentes sobre las cuales recaudar. Es un modelo que funciona bajo un principio de retribución: quienes tienen mayor capacidad económica y mayor consumo aportan más para sostener un servicio público que beneficia a toda la comunidad.

Sin embargo, la pregunta es si dentro del marco legal —y respetando el Estatuto Tributario y las normas que regulan el alumbrado público— existe la posibilidad de revisar la fórmula, el porcentaje o el esquema tarifario, para que no se perciba como una carga excesiva que pueda desincentivar la actividad económica.


Lo planteo porque tampoco podemos permitir que este impuesto se convierta en una barrera para el desarrollo empresarial del municipio. Necesitamos equilibrio: que el sistema sea autosostenible, pero que también sea competitivo y justo para quienes generan empleo y dinamizan la economía local.

INTERVIENE JUAN CARLOS YARCE TAMAYO – REPRESENTANTE LEGAL, SALUDA Y DICE... Es importante dejar claro que este modelo no es exclusivo de nuestro municipio. En todos los municipios del país el alumbrado público se financia de manera similar y, en todos, se generan las mismas inquietudes e incomodidades, especialmente por parte de algunas actividades económicas que tienen mayor carga contributiva.

Si nosotros hacemos un trato diferencial a algunas personas jurídicas que desarrollan la misma actividad, estaríamos generando un problema de equidad tributaria. Por ejemplo, si se trata de bancos o cooperativas que ejercen la misma actividad y están vigiladas por la Superintendencia correspondiente, el tributo debe aplicarse en igualdad de condiciones. No podemos favorecer a unos y a otros no, porque incurriríamos en un trato desigual.

Aquí el fondo del asunto es la sostenibilidad del sistema. Este modelo es el que nos ha permitido hacer inversiones, ponernos al día en muchos frentes y empezar a cerrar brechas, especialmente en la zona rural. Por eso el año pasado se priorizó llevar luminarias a sectores donde la comunidad al menos pudiera ver reflejada la inversión: el poste instalado, pintado, marcado, con mantenimiento y seguimiento.

También quiero decir que el ejercicio de socialización no se ha dejado de lado. He participado en emisoras, en reuniones y en recorridos por veredas explicando cómo funciona el sistema, cómo se liquida el tributo y cuáles son los canales de atención. Vamos a seguir identificando puntos sensibles en las veredas para dejar visible la

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

información de contacto de la empresa, especialmente la línea de WhatsApp, para que la comunidad pueda comunicarse fácilmente y resolver sus inquietudes.

Hoy el sistema es autosuficiente. En 2018 hubo que acudir a las herramientas legales disponibles para iniciar este proceso, porque en ese momento el sistema no se sostenía por sí mismo. Ahora la situación es distinta: estamos rindiendo cuentas, cumpliendo con el deber y mostrando resultados.

Sin este modelo no sería posible hacer inversiones en escenarios deportivos, en expansión rural ni en el mantenimiento permanente del sistema. Lo que hoy vemos reflejado es producto de la cultura de pago del municipio. Y sí, sabemos que genera resistencia e incomodidad en algunos casos, pero es esa misma cultura de pago la que nos permite ver inversión en la zona rural y mantener la calidad y expansión en la zona urbana.

Estamos trabajando con los recursos disponibles, atendiendo necesidades en distintos puntos sin descuidar el equilibrio financiero del sistema.


A toda la comunidad le reitero: esta es una empresa de puertas abiertas. Tienen los canales de atención disponibles, especialmente el WhatsApp, para enviar facturas, hacer consultas y recibir orientación. El alumbrado público es un activo del municipio y lo debemos cuidar entre todos.

5. Asignación del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN PREDIO CON ESPECIAL IMPORTANCIA DE CONSERVACIÓN HÍDRICA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”.

El Presidente del Concejo Municipal designó el Proyecto de Acuerdo N°001 de 2026 en comisión conjunta a las Comisiones Permanentes de Desarrollo y Presupuesto y Hacienda, y se designó como ponente al concejal Jaime Alberto Mesa Restrepo, quien aceptó la responsabilidad de rendir el informe de ponencia.

6. Propositiones y varios

INTERVINE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... Hoy quiero extender una invitación generalizada a todas las secretarías del municipio para que nos apoyen con el SIDEAN. Estuve presente en un comité del cereal y pude observar que estos comités, que no se reunían desde hace dos años, se encuentran totalmente divididos y desactualizados.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Lo menciono porque, para nosotros como concejales, poder aprobar el PBOT necesitamos contar con el SIDEAP y el PGIRS actualizados. Sin estos instrumentos, no es posible aprobar el PBOT de manera adecuada.

Por ello, hago un llamado a todos: concejales, entidades municipales, lazos comunales, juntas de acción comunal, el hospital y demás dependencias del municipio, a estar muy pendientes y comprometidos con la actualización de estos instrumentos. De nada sirve actualizar el PBOT si el SIDEAP está desactualizado desde hace 11 años.

Propongo que esto sea un compromiso y una responsabilidad compartida con las secretarías, de manera que, cuando se citen los comités, nos apoyen activamente. Es un trabajo que debemos construir entre todos, con el fin de que los instrumentos queden bien elaborados y verdaderamente útiles para nuestro municipio.

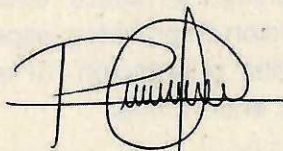
No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 6:15 p.m. el 11 de febrero de 2026.

PROXIMA REUNION: 12 de febrero de 2026, en el recinto del Concejo Municipal

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.



CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
 Presidente Concejo Municipal



PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA
 Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Yesica Vanegas Torres – Secretaria Auxiliar